



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 189 - 2008 - CE - PJ

Lima, 18 de junio de 2008

VISTOS:

El Oficio N° 239-2008-P-CSJLA/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, y el Informe N° 044-2008-SEP-GP-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque solicita a este Órgano de Gobierno la creación de un Juzgado de Paz en el Centro Poblado San Francisco, Distrito de La Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca;

Segundo: Que, la solicitud efectuada tiende a la creación de un Juzgado de Paz con sede en el referido centro poblado, fundamentándola en el hecho de tener población aproximada de 1,607 habitantes, conjuntamente con los Caseríos Loma Larga, San Martín de Yerba Buena, La Cidra y Pedernales; así como en la necesidad de contar con una autoridad judicial, teniendo en cuenta que el Juzgado de Paz mas próximo se encuentra a 13 kilómetros de distancia, lo cual representa que los pobladores tengan que trasladarse a pie tardando aproximadamente 03 horas 50 minutos por camino de herradura;

Tercero: Que, el Informe N° 044-2008-SEP-GP-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial concluye en la factibilidad de la creación del Juzgado de Paz en el Centro Poblado de San Francisco, Distrito de La Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, Distrito Judicial de Lambayeque; asimismo, en dicho informe aparecen los límites geográficos del mencionado órgano jurisdiccional;

Cuarto: Que, por el número de habitantes de la comunidad a los que beneficiaría el Juzgado de Paz, entre los que se presentan conflictos de naturaleza civil, penal, familiar, laboral y notarial; y siendo objetivo principal de este Poder del Estado administrar justicia en forma rápida y eficaz, resulta procedente la petición que se formula;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, con arreglo a lo establecido en el artículo 82°, numeral 24, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 189 -2008-CE-PJ

la fecha, de conformidad con el informe emitido por la señorita Consejera Sonia Torre Muñoz, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Crear un Juzgado de Paz en el Centro Poblado San Francisco, con sede en el referida caserío; y con competencia además en los Caseríos Loma Larga, San Martín de Yerba Buena, La Cidra y Pedernales, Distrito de La Coipa, Provincia de San Ignacio, Departamento de Cajamarca, Distrito Judicial de Lambayeque.

Artículo Segundo.- Los límites geográficos del Juzgado de Paz son los que aparecen descritos en el informe de la Gerencia General del Poder Judicial, que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMAN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO

AMC/svc